



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Realización de

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **REUNIÓN ORDINARIA No. CINCUENTA Y SEIS (56)** celebrada el **día ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)**, siendo las 10:00 a.m. hora de la mañana en el Salón del Consejo Directivo, este Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** se reunió con el fin de conocer la siguiente solicitud:

REFERENCIA

- **Descripción del Bien:** Adquisición de Tres (03) Bancos de Baterías, de los cuales Uno (01) para el Sistema de Corriente Continua de 125 VDC, de los Servicios Auxiliares de la Central Hidroeléctrica Domingo Rodríguez, Provincia San Juan, República Dominicana y Dos (2) Bancos de Baterías para UPS del Sistema SCADA CCH-EGEHID y un (01) Cargador de baterías 120 vdc, para la Central Hidroeléctrica Magüeyal.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

• Descripción

VISTA: La solicitud y las especificaciones técnicas para la compra de los bienes de referencia, conforme al requerimiento realizado por el área solicitante.

(RJ)

SL

F.R.

ASR

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por la Licda. Selenia Yakelin Roa, Directora de Servicios Financieros de la EGEHID.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinamos lo siguiente:

de fecha seis (0)

• Descripción

de fecha seis (0)

Líder en Energía Limpia

